



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE LLAMADO EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DEL TITULO II, BANCO DE MATERIALES, QUE SE INDIVIDUALIZAN.

RESOLUCION EX. N°00402/

IQUIQUE, 27 ABR 2016

VISTOS:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) El Decreto Exento N° 673 de 2010 del Ministerio de V. y U.
- c) Res. Ex. N° 6181/2013, N° 8835/2013 y 2474/2015 que efectúan llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Banco de Materiales, otorga subsidio y establece vigencia respectivamente.
- d) La Resolución Exenta N° 846, de fecha 07.10.2015, de esta SEREMI, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidios de llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del Título II, Banco de Materiales.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 964 de 18.04.2016, de la Directora (P y T) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia respecto de certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: título II, Financiamiento de materiales para 23 beneficiarios que indica.

Se informa, además en los instrumentos citados que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.

2.- Los Informes técnicos de fecha 11 y 25 de Abril de 2016, de Entidad Patrocinante Serviu Tarapacá, que dan cuenta de del estado de proyectos referidos.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día **01 de Septiembre de 2016**, a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: título II, Financiamiento de materiales para 23 beneficiarios que indica:

N°	TRAMO	SECTOR	NOMBRE POSTULANTE
1	ALTO HOSPICIO	LA PAMPA	MARCELA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMOS
2	ALTO HOSPICIO	LA PAMPA	GABRIELA DEL CARMEN OLIVARES HURTADO
3	ALTO HOSPICIO	CENTRO	ABIGAIL MARYORIE CHOQUE CASTRO

4	ALTO HOSPICIO	CENTRO	DENISSE EILEEN LUENGO PÉREZ
5	ALTO HOSPICIO	CENTRO	MIREYA GUADALUPE RODRÍGUEZ CAVIERES
6	ALTO HOSPICIO	LA NEGRA	ROSSANA SILVANA CABEZA REYES
7	ALTO HOSPICIO	LA NEGRA	ADIMELIA PALMENIA MOSCOSO GARCÍA
8	IQUIQUE	CENTRO	JULIA CARMEN ARAYA CORTEZ
9	IQUIQUE	E. CAFFARENA	JULIO ALBERTO CORTÉS ZEPEDA
10	IQUIQUE	CENTRO	ÁIDA ALEJANDRINA DOTTE MUÑOZ
11	IQUIQUE	CENTRO	RICARDO ANTONIO RIVEROS ROJAS
12	POZO ALMONTE	SANTA ANA	JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ MIRANDA
13	POZO ALMONTE	SANTA ANA	VERÓNICA CARMEN GOTTERBAN CASTRO
14	POZO ALMONTE	SANTA ANA	MARTA DELIA ROMERO LAGOS
15	POZO ALMONTE	SANTA ANA	FERNANDO JOSÉ SOZA SALAZAR
16	POZO ALMONTE	SALITRE 5	FABIOLA SOLEDAD FLORES ARAYA
17	POZO ALMONTE	CENTRO	GUILLERMINA DEL CARMEN SOTO MORALES
18	PICA	PICA	GLORIA CANDELARIA CRUZ QUISPE
19	PICA	MATILLA CRECE	SHIRLEY TAMARA DEL ROSARIO ALFARO JAIME
20	PICA	MATILLA CRECE	MARÍA ISABEL ESQUIVEL PINTO
21	PICA	MATILLA CRECE	TERESA GIMENA FLORES LÓPEZ
22	PICA	MATILLA CRECE	KARINA DEL CARMEN MATIS SALAZAR
23	PICA	SAN ANDRÉS	JUAN PEDRO LUCAS LUCAS

2º **DEJESE**, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/SDF/VGO
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.